

La oportunidad del Parque

por Andrés Díaz *

Yeste no viene disponiendo de oportunidades sobradas para su desarrollo. Las circunstancias de su historia reciente así lo muestran. Y es que, conviene recordar, que futuro y oportunidades, cuando se presentan, no son divisibles entre demasiados intereses o, lo que es lo mismo, el futuro no es tal cuando se particulariza.

En ambos casos acontece la perplejidad de los pueblos ante un "triste y fatal destino" y, después, la resignación de los conciudadanos. Sombras y resignaciones que se plasmaron sensiblemente con el desastroso incendio de 1994 postrando desde entonces a las Instituciones y a la sociedad de Yeste.

Hoy la dinámica del progreso ofrece múltiples facetas y no todas buenas. Ocurre, sin embargo, que hay que estar en los ámbitos y los tiempos de las oportunidades porque fuera, como dice la famosa expresión, "hace mucho frío".

Para lo que hoy nos implica, pongamos por caso que la dinámica de creación de un Parque Natural pudiera constituirse como una herramienta útil para modificar hábitos y hasta para reinstaurarnos como sociedad y Ayuntamiento. Hasta aquí se trata de traducir si una llamada "oportunidad" lo es de progreso o de retroceso pero, en cualquier caso, sin negarla o despreciarla.

El primer patrimonio de una reserva natural, y aún más en una zona técnicamente deprimida, lo son sus gentes que, precisamente, han sabido atender y cuidar secularmente su paisaje y naturaleza. Ha de reclamarse, en consecuencia, que reservar territorio es inútil y hasta dañino

cuando no se preserva a su población.

En el procedimiento que declara un Parque Natural, la oportunidad de Yeste se concre-



ta en responsabilizarse de un resultado satisfactorio que nos sitúe como un espacio de desarrollo sostenible que atienda a restaurarnos de desastres naturales recientes y promueva las inversiones y la mejora de la formación cultural y profesional de sus ciudadanos.

Si, como mínimo, el Parque fuera entonces un pretexto; aprovechémoslo!. Lo contrario sería "ajustar cuentas" con motivo del Parque lo que no significaría más que el desahogo de unos pocos a cuenta de futuras generaciones.

Publicado oficialmente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales aunque también desde ahora la Corporación Municipal de Yeste, su sociedad y asociaciones, bien pudieran ofrecer un "frente común" a favor de una serie de intereses generales que podríamos, a mi juicio, concretar en estos tres apartados:

1 - Aspecto de interpretación básico y principal, es la consideración del mantenimiento de los usos tradicionales para que

la relación población - naturaleza continúe siendo satisfactoria en el futuro.

2 - Medidas a corto y medio plazo para que las inversiones restauren y recobren, a la mayor brevedad posible la calidad de nuestro paisaje.

No se trata de reclamar incumplimientos y abandonos tras el incendio de 1994. Se trata de algo más sustancial: evaluar hoy unos perjuicios para que, después, las limitaciones de una reserva no los olviden y sepulquen definitivamente.

Nuestra fisionomía e idiosincrasias son evaluables antes y después de aquel año y, por lo tanto, elemento clave a considerar en una declaración futura de reserva.

3 - La clarificación de las actuaciones en infraestructuras, construcciones, estructuras y edificaciones, ha de estar presidida por la utilidad general y el

regreso al "buen gusto" y tradiciones culturales de nuestra sierra. La personalidad de nuestro entorno y cascos urbanos ha estado ahí desde siglos, y las actuaciones en el paisaje fueron prácticas y discretas en beneficio de montes, valles y crestas. Hasta hace poco.

El Tribunal Constitucional español ya aprobó en 1982 (sentencia 64/1982 de 4 de noviembre), el conflicto entre Medio Ambiente y desarrollo económico. En uno de sus fundamentos jurídicos declara los siguiente:

"De todo ello se deduce la necesidad de compaginar, en la forma que en cada caso decida el legislador competente, la protección de ambos bienes constitucionales: el medio ambiente y el desarrollo económico".

Hemos de recordar también la "Ley de Derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente" como exponente de la obligación de los poderes públicos a promover los planteamientos de futuro en las zonas de interés medioambiental mediante información veraz. Conviene no olvidarlo a todos los efectos. (Ley 38/1995).

Para finalizar sólo quedaría, por lo tanto, remitir infundios y promover la información, convocar las posibilidades y desconvocar las provocaciones. Situarlos seriamente ante la propuesta es un ejercicio de la realidad para mejorarla. En caso contrario, a peor, será difícil y desde luego "hará más frío".

* *Letrado del Gobierno de Canarias.*

Ha participado en la redacción de Proyectos de Ley en Parques Nacionales y Naturales.

(Viene de la Pág. 5)

nueva, quizás para volver algún día a disfrutar de su retiro definitivo!

Sr. Alcalde podríamos hablar "tanto" del "Término de Yeste"...¿no cree vd. que las personas que actualmente pernottan en nuestro Pueblo, así como en la memoria de los que trabajaron y dieron su esfuerzo por mejorarlo, se merecen lo mejor?,

¿se da vd. cuenta de las grandes posibilidades que tiene el término de Yeste para estar a la altura que se merece?. Entonces, ¿cree vd. que ahora que comienza su labor como Alcalde, está dispuesto a realizar su trabajo de una manera congruente y eficaz?, y ¿se siente vd. con la suficiente capacidad para saberse rodear de colaboradores honrados y con

buena fe, "ANTEPONIENDO EL TRABAJO BIEN HECHO, EL BUEN TRATO Y APOYO SIN-CERO A NUESTROS VECINOS a los intereses partidistas y económicos?. "Como creo que vd. ya se habrá dado cuenta de todo ésto, si es así, su mandato se convertirá en un éxito de nuestro pueblo", y sobre todo, le lle-

ará de una gran satisfacción personal.

Sr. Alcalde, sé que vd. es capaz de llevar a cabo de una manera digna esta nueva etapa que se le avecina. Aproveche esta gran oportunidad que le brinda la historia.

Amado Martínez García